

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
vergne, Bleu de Bresso, Fourme d'Ambert, Saingorlon, Edelpitzkäse, Bleufort, Bleu de Gex, Bleu du Jura y Bleu de Septmoncel, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2.	04.04 C-2	1	grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	8.117
Los demás quesos de pasta azul	04.04 C-3	4.808	Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-1	100
Quesos fundidos de Emmental, Gruyère y Appenzeli, en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 e inferior o igual al 48 por 100 para todas las porciones o lonchas, que cumplan la nota 1	04.04 D-1-a	100	Quesos Provolone Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-2	1
Idem, id.: Superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas e inferior o igual al 48 por 100 para los 5/6 de las porciones o lonchas, sin que el sexto restante sobrepase el 48 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-1-b	100	Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Karohem, Minilette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
Idem, id.: Superior al 48 por 100 e inferior o igual al 56 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-1-c	100	Quesos Camembert, Brie, Taleggio, Marolles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Evêque, Neufchatel, Limburger Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza Robiola, Livarot y Münster, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-a	100	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.087
Idem, id.: Superior al 48 por 100 e inferior o igual al 63 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-b	100	Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad. En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Idem, id.: Superior al 63 por 100 e inferior o igual al 73 por 100, que cumplan la nota 1	04.04 D-2-c	100	Idem, id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos fundidos.	04.04 D-3	13.902	Los demás quesos	04.04 G-2	11.110
Requesón	04.04 E	100			
Quesos de cabra, que cumplan la nota 2	04.04 F	100			
Quesos Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1			
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1972.

FONTANA CODINA

Hmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de noviembre de 1972 por la cual cesa como Consejero del Consejo Superior de Estadística don Manuel Gordillo García.

Excmo. Sr.: El Decreto 1309/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, incluye en su artículo tercero como Consejero del grupo B) al Secretario general Técnico del Ministerio de la Gobernación.

Habiendo cesado, por Decreto 2936/1972, de 28 de octubre,

como titular del citado cargo don Manuel Gordillo García, es necesario disponer su cese como Consejero del Consejo Superior de Estadística.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cese como Consejero del Consejo Superior de Estadística don Manuel Gordillo García.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1972.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.